

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 28 de agosto de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Subsecretaría.—Dirección General de Obras Hidráulicas

La Dirección General de Obras Hidráulicas hace saber a las Entidades que deseen concurrir a las invitaciones de ofertas para el suministro de maquinaria nueva para obras públicas, con cargo a la ayuda americana, que podrán recoger los oportunos pliegos de condiciones y especificaciones, en idioma español, en la Dirección General de Cooperación Económica (Goya, 5) y en la Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Tajo, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios).

El plazo de presentación de ofertas será desde la inmediata fecha de anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día 10 de octubre del presente año.

Las subautorizaciones de compra de la Dirección General de Cooperación Económica corresponden a los números provisionales: 4.239-1 y 4.245-15, por un importe total de dos millones de dólares.

La maquinaria podrá proceder o bien de los Estados Unidos de Norteamérica y posesiones, o bien de los países europeos miembros de la O. E. F. C.

Madrid, 24 de agosto de 1954.

2.765—O.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Junta Central de Adquisiciones y Obras

Se saca a subasta las obras de ampliación y reforma del albergue de carretera en Antequera (Málaga), con un importe de 3.540.722,37 pesetas.

En la Delegación de este Ministerio en la provincia citada y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición, proyectos, planos, etc.

Los industriales a quienes interese, pueden presentar ofertas, ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán antes de las trece horas del

día en que se cumplan veinte hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

(Para subastas)

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle, núm., de profesión, en (1), enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de (2), cree que se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (2), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3), que representa una baja del (3) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.

(Fecha y firma.)

2.764—O.

ARSENAL MILITAR DE CARTAGENA

Jefatura de los Servicios Económicos

Acordada por la Junta de Gobierno de este Arsenal, y en virtud de orden superior, la venta en pública subasta de diversos materiales en desuso o inútiles para la Marina, se celebrarán estas subastas en los días 14, 15 y 16 de septiembre próximo, a partir de las diez de la mañana, comprendiendo las siguientes clasificaciones:

Clasificación de material núm. 46: Un compresor.

Clasificación de material núm. 47: Cinco motores Hispano antiguos en segundo tercio de vida y un motor Diessel horizontal de 28 H. P.

Clasificación de material núm. 48: Ciento cincuenta llantas y seis partidas más.

Clasificación de material núm. 49: Mil cien metros aproximadamente de cable de acero, de varias menas, en trozos.

Clasificación de material núm. 50: Una central telefónica para 100 números y cuatro partidas más.

Clasificación de material núm. 51: Cinco mil kilos jarra trozada de abacá y cañamo, en trozos grandes.

Clasificación de material núm. 52: Un puente grúa completo, incluidas las vigas de rodamiento y las columnas de sustentación, en mal estado.

Clasificación de material núm. 53: Cuatro pedestales de teléfonos de máquinas, con esfera doble y otros efectos.

Clasificación de material núm. 54: Una bomba centrífuga, tipo 300, de 6.200 litros por minuto de caudal y 14 bombas más centrífugas.

Clasificación de material núm. 55: Una bomba centrífuga, tipo 300, de 6.200 litros por minuto de caudal y 13 bombas centrífugas más.

Clasificación de material núm. 56: Un

(1) En nombre propio: o como mandatario de; o en concepto de Director, Gerente, Consejero Delegado, etc. de la Sociedad, según acredita con la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

lote de grilletes surtidos, 18 envueltas de acero y otros efectos.

El material podrá examinarse en este Arsenal, a partir de la publicación del presente anuncio y hasta la víspera, inclusive, del primer día fijado para la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás circunstancias estarán expuestos en las oficinas de la Secretaría de los Servicios Económicos de este Arsenal, todos los días laborables, de nueve a trece horas.

El importe de los anuncios de esta subasta será abonado a prorrateso por los adjudicatarios.

Arsenal de Cartagena, 23 de agosto de 1954.—El Teniente Coronel, Presidente de la Junta de Subastas,

2.766—O.

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA SEXTA REGION MILITAR

Expediente E. 7-54

El día 4 de octubre, a las diez treinta horas, en los locales de esta Junta, se celebrará subasta para la venta de trapo de lana y algodón caqui, procedente del Parque de Burgos, por un valor mínimo total de 2.744 y 63.180 pesetas, respectivamente, y de horregués inútiles existentes en los Establecimientos de Intendencia de Vitoria, San Sebastián, Santander, Pamplona y Logroño, por un valor mínimo total de 9.240,05 pesetas.

El material objeto de venta puede examinarse en los Establecimientos citados, donde se exponen en los tabloneros de anuncios además de en los Organismos de costumbre, el modelo de proposición, cantidades objeto de oferta y precio límite de oferta.

En la Secretaría de esta Junta pueden verse los pliegos de condiciones técnicas y legales por los que se regirá la subasta.

Los anuncios serán por cuenta y a prorrateso entre los adjudicatarios.

Burgos, 24 de agosto de 1954.

2.762—O.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

Invitación a la concurrencia en la oferta para la adquisición, por gestión directa, de seis máquinas de contabilidad destinadas a la Caja Postal de Ahorros

Se recaba la mayor concurrencia posible en la oferta, entre las fábricas de los diferentes países, con representación en España, que producen la expresada clase de material, para la adquisición de seis máquinas de contabilidad, de características especiales, con destino a la Dirección General de Correos, para el servicio de la Caja Postal de Ahorros, admitiéndose proposiciones en el Registro General de Correos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, durante cuarenta días naturales, a contar de la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, terminando su admisión a las doce horas del último día señalado.

Las condiciones generales económicas y facultativas del suministro indicado estarán de manifiesto en el Negociado de Compras de la Sección séptima de la Jefatura Principal de Correos, de las nueve a las trece horas, en días laborables.

Todos los gastos que origine esta adquisición serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 24 de agosto de 1954.—El Director General, P. A., el Secretario general (ilegible).

2.763—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

PONTEVEDRA

Concursos a las plazas de Director y Secretario Técnico del Museo de Pontevedra

Esta Diputación acordó anunciar dos concursos para cubrir, en propiedad, una plaza de Director y otra de Secretario técnico del Museo de Pontevedra, dotadas cada una de ellas con 13.500 pesetas anuales y quinquenios reglamentarios.

Dichas plazas habrán de cubrirse entre Doctores o Licenciados en Filosofía y Letras, en su Sección de Ciencias Históricas.

Las instancias, documentos exigidos y justificantes de méritos y servicios especiales, habrán de presentarse en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, concediéndose otros quince días hábiles para completar la documentación de aquellos concursantes que no lo hubieran hecho en el plazo anterior.

Las bases de la convocatoria de Director figuran en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 16, y las de Secretario técnico, en el «Boletín Oficial» del día 17, fechas ambas del mes y año en curso.

Pontevedra, 19 de agosto de 1954.—El Presidente, L. Rocafort.—El Secretario, A. Posse.
2.767—O.

ZAMORA

CONVOCATORIA

Con sujeción a las normas publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de 23 de agosto del año actual, se anuncia la provisión de tres plazas de Oficiales de la Escala Técnico-administrativa de funcionarios de la Diputación: dos de las vacantes, por el turno de libre provisión, exigiéndose título de Profesor mercantil o Licenciado en Ciencias Económicas, con sueldo de 11.000 pesetas anuales y demás derechos reconocidos, y la otra, para aspirantes con título de Bachiller o de Maestro, graduado de Institutos Laborales, o el de Oficial del Ejército y dotación de 9.000 pesetas anuales reservándose a los cupos restringidos de mutilados, ex combatientes, etc. Las instancias se admitirán en esta Corporación durante el plazo de un mes, a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Presidente, Prudencio R. Chamorro.
2.768—O.

AYUNTAMIENTOS

BAZA

Secretaría

Se anuncia concurso para el nombramiento de Gestor afianzado de la Recaudación Municipal, conforme al pliego de condiciones y anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Granada» núm. 163, de 21 de julio último, con el mínimo de recaudación anual que a continuación se expresa, por las exacciones municipales que se indican y el 85 por 100 del importe de los arbitrios sobre la riqueza urbana, rústica y pecuaria, a ingresar mensualmente por anticipado, con la retribución del 75 por 100 de las cantidades que exceda la recaudación sobre las afianzadas y el 5 por 100 de dichos arbitrios de urbana y rústica.

Las proposiciones se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, a partir desde el siguiente al de la inserción de

este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Exacciones de referencia

	Pesetas
Arbitrios sobre perros	1.500,—
Idem del 10 por 100 de consumiciones en bares, etc.	145.430,03
Licencias para obras	4.365,—
Idem de apertura de establecimientos	748,70
Reconocimiento sanitario de artículos destinados al abasto público	419.637,67
Servicio de mataderos y mercados	92.192,85
Lonja o mercado al por mayor	233.554,77
Registro de ganados del derecho sobre concesión de placas, etc.	209.849,90
Derecho sobre apertura de zanjas y calinatas	150,—
Ocupación de la vía pública con escombros	2.798,19
Vallas, puntales, aspillas y andamios	2.168,32
Postes y palomillas	1.500,—
Mesas de los cafés y otros establecimientos situados en la vía pública	4.200,—
Puestos, harracas, casetas de venta, etc.	95.785,70
Colocación de sillas o tribunas en la vía pública	30,—
Rodaje o arrastre por las vías públicas	11.473,75
Escaparates y anuncios	10.498,87
Licencias para industrias callejeras o ambulantes	150,—
Cesión de cinco céntimos en litro de vino	40.656,—
Arbitrios de usos y consumos, tarifa quinta	375.906,25
Idem sobre el consumo de bebidas	92.400,—
Idem sobre el consumo de carnes y pescados	207.381,36
Derecho sobre desagüe de canalones	26.829,87
Total	1.979.207,23

Baza, 3 de agosto de 1954.—El Alcalde, Antonio Navarro Santa-Olalla.
2.754—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso enajenación de bidones inútiles en Factoría Astillero

Esta Compañía enajena las siguientes partidas de bidones:

2.806 bidones ligeros de 200 litros, tipo A, en depósito franco.

1.170 bidones ligeros de 200 litros, tipo A, en Factoría Astillero.

83 bidones ligeros de 200 litros, tipo B, en Factoría Astillero.

los cuales se encuentran depositados en su Factoría de Astillero (Santander), donde pueden ser examinados por los interesados todos los días laborables, de diez a doce así como el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en las oficinas de la indicada Dependencia.

Las ofertas han de ser presentadas por duplicado en la Central de CAMPSA, en Madrid, calle Torija, 9. Secretaría General. Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos, en sobre cerrado, y lacrado con la indicación «Para el concurso de enajenación de bidones inútiles en Factoría de Astillero» sin cuyo requisito no será admitido ningún pliego, o en-

viarse a la misma por correo certificado y con acuse de recibo, debiendo obrar en poder de CAMPSA antes de finalizar el plazo de admisión, que termina el día 23 de septiembre de 1954, a las doce horas.

Madrid, 24 de agosto de 1954.—El Director general, F. de Gregorio.
8.162—P.

FABRICA DE HARINAS «LA CONCHA, SOCIEDAD ANONIMA»

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad al artículo 27 de los Estatutos sociales, se convoca esta Junta general, que se celebrará en el domicilio social, Alameda Vieja, Ciudad-Rodrigo (Salamanca), el día 20 de septiembre de 1954, a las doce horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, del acta anterior balance general y cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1953-1954, finalizado el día 9 de junio de 1954.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Memoria explicativa del desarrollo comercial y económico de dicho ejercicio.

4.º Nombramiento y renovación de cargos del Consejo.

5.º Nombrar censores para el ejercicio 1954-1955.

6.º Exponer renovaciones de maquinaria efectuada en fábrica, para mejorar la calidad de harinas.

7.º Situación económica de la Sociedad y conveniencia de ampliar capital.

8.º Ruegos y preguntas.

Ciudad-Rodrigo, 25 de agosto de 1954. El Presidente del Consejo de Administración, José Manuel Sánchez García.
3.329—P.

INDUSTRIAS BECO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 20 del próximo mes de septiembre, a las diecinueve horas, y en segunda convocatoria, el siguiente día 21, a la misma hora, en la calle Mallorca, 270. 4.º 1.ª, Barcelona, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Tratar de la dimisión presentada, por algunos miembros del Consejo de Administración y destitución de otros.

2.º Nombramiento, en su caso, de las personas que deben cubrir las vacantes del Consejo.

3.º Tratar de las posibilidades de que se inicien las operaciones sociales.

4.º Aprobar el acta de esta Junta.
Barcelona, 23 de agosto de 1954.—El Consejo de Administración.
8.187—P.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Intereses Obligaciones, serie 1.ª, números 1 al 100.000

Previo el cumplimiento de las disposiciones legales, a contar del día 10 de septiembre próximo, se pagarán los intereses semestrales, a razón del 5,5 por 100 anual de las Obligaciones de la primera serie, números 1 al 100.000, contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos, en cualquiera de los siguientes Bancos y Sucursales: Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

Madrid, 25 de agosto de 1954.—Secretaría General.
8.190—P.

«VIZCAYA», S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Balance de situación general al 31 de diciembre de 1953

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
1.—Accionistas		900.000,00	1.—Capital social suscrito		5.000.000,00
2.—Caja		10.387,66	2.—Reservas patrimoniales:		
3.—Bancos		1.113.149,27	Fondo legal para fluctuación de valores	29.218,00	
4.—Valores mobiliarios		5.217.945,80	Ley 30-12-943 y Decreto 9-4-948	24.308,47	
5.—Inmuebles		643.992,11	Ley 17-7-951	40.774,21	
9.—Delegaciones y agencias		1.622.027,82	Legu. Obligatoria Leyes 19-9-942 y 6-2-943	57.063,53	
10.—Recibos de primas pendientes de cobro		1.052.891,13	Voluntaria	518.157,20	669.521,41
11.—Coaseguradores		34.586,92	3.—Reservas técnicas legales:		
12.—Reaseguro aceptado:			Para riesgos en curso	3.009.084,00	
Depósitos en poder de los cedentes	1.020.604,39		Para siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago	1.918.379,33	5.024.278,44
Saldos activos en efectivo	701.563,07	1.722.167,46	4.—Provisiones:		
13.—Reaseguro cedido:			Para primas pendientes	285.860,08	
Reservas a cargo de reaseguradores:			Cuentas de garantía, delegados	51.396,55	337.256,73
Riesgos en curso	1.051.561,17		5.—Reaseguro aceptado:		
Siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago	835.322,87	1.886.884,04	Saldos pasivos en efectivo con las cuentas cedentes		695.565,09
Saldos activos en efectivo	210.847,91	2.097.731,95	6.—Reaseguro cedido:		
14.—Deudores diversos		1.505.337,95	Depósito en poder de los aceptantes	971.357,65	
17.—Fianzas		5.000,00	Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores	1.150.968,96	2.122.326,61
20.—Mobiliario e instalación		381.979,49	7.—Delegaciones y agencias		132.884,57
23.—Cuentas de valores nominales:			8.—Coaseguradores		12.582,83
Depositarios de valores	2.191.750,00		9.—Acreedores diversos		1.786.982,09
Depositarios de valores en garantía	2.868.000,00		10.—Pérdidas y ganancias		525.799,79
Depositarios necesarios	54.000,00		11.—Cuentas de valores nominales:		
Depósito de consejeros	230.000,00	5.343.750,00	Depósitos voluntarios	2.191.750,00	
			Depósitos en garantía	2.868.000,00	
			Depósitos necesarios	54.000,00	
			Consejeros depositantes	230.000,00	5.343.750,00
					21.650.947,56
		21.650.947,56			

Cuenta general de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1953

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
1.—Gastos de administración generales. (No incluidos en las cuentas particulares de los Ramos)		831.633,77	1.—Productos de los fondos invertidos. (No afectos a los Ramos)		120.840,24
2.—Contribuciones e impuestos. (No incluidos en las cuentas particulares de los Ramos)		325.966,04	2.—Beneficios por realizaciones y cambios. (No particulares de los Ramos)		21.067,57
3.—Amortizaciones		42.442,16	4.—Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:		
4.—Provisiones		57.862,60	Ramo Accidentes del trabajo	387.323,65	
7.—Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio:			Ramo Cinematografía	950,67	
Ramo Accidentes Individuales	53.191,18		Ramo Incendios	309.271,76	
Ramo Responsabilidad civil	162.934,33	216.125,51	Ramo Transportes	1.037.166,51	
8.—Resultado:			Ramo Vida	117.655,40	
Saldo acreedor del Ejercicio actual		525.799,79	Otros Ramos (Tripulaciones)	5.554,07	1.857.922,06
		1.999.829,87			1.999.829,87

7.772—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, Secretaria de don Luis de Gasque, penden autos ejecutivos promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que actúa en concepto de pobre, contra don Fidel Allica Calzada, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, el siguiente

«Buque pesquero, denominado «María Magdalena», de las siguientes características: casco de madera y propulsión a motor; eslora, 8,60 metros; manga, 5,50 metros; puntal, 2,90 metros; tonelaje, 70 toneladas, e inscrito en el Registro Mercantil de Santander, en el libro 2.º de la Sección de Buques en construcción, folio 180, hoja 65.»

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el expresado buque, habiéndose de celebrar el remate, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase que corresponda de Santander, señalándose para su celebración el día 7 de octubre próximo, a las doce de su mañana.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán con-

signar sobre la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea el de 22.500 pesetas, debiendo consignarse el resto del precio a los ocho días de aprobado el remate, que podrá verificarse a calidad de ceder a un tercero.

De existir dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y del de igual clase de los de Santander a que responda, se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los de las provincias de Madrid y Santander, se expide el presente en Madrid, a diecinueve de agosto

de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).
8.173—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3, de los de esta ciudad, en providencia dictada hoy, en autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza que la Ley le concede, contra don Fernando Nogués de Trujillo, por el presente edicto se saca a segu, digo a tercera y pública subasta y término de veinte días, las fincas que en la escritura de deudor aparecen descritas del tenor literal siguiente:

Finca primera.—Casa en construcción, que consta de semisótanos, entresuelo y cuatro pisos, con frente a la calle de Rosales, de esta ciudad, edificada sobre un solar de superficie mil doscientos seis metros dos decímetros cuadrados, equivalentes a treinta y un mil novecientos veinte palmos noventa y tres décimos, también cuadrados, lindante: por su frente, Norte, con la calle de Rosales; por la derecha, Oeste, con otra porción de terreno de la misma calle de Rosales; por la izquierda, Este, con la calle de las Escuelas Pías, y al fondo, Sur, parte con doña Elvira Roura y parte con don Ernesto Antonetti. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente al folio 149 del tomo 1.414 del archivo 180 de Sarriá, finca número 4.542, inscripción primera.

Finca segunda.—Porción de terreno edificable, en el mismo término municipal de esta ciudad, con frente a la calle de Rosales, de superficie mil ciento setenta y dos metros cuadrados catorce decímetros cuadrados, equivalentes a treinta y un mil veinticuatro palmos veinte céntimos de palmo, en la que se está construyendo una casa que constará de semisótanos, entresuelo y cuatro plantas dobles, con cubierta de terrado. Lindante: por el frente, Norte, con la calle de Rosales; por la derecha entrando, Oeste, con la porción de terreno que seguidamente se describirá; por la izquierda, Este, con la finca antes descrita, y por el fondo, Sur, parte con don Emilio Roig. Inscrita en el propio Registro y en los mismos tomos y libro que la anterior, folio 155, finca 4.544, inscripción primera.

Valoradas dichas fincas en la escritura de deudor; la primera, por la suma de cuatro millones de pesetas, y la segunda, por cuatro millones de pesetas más, siendo la subasta a celebrar sin sujeción a tipo.

Dicha subasta será celebrada en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 3, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, salón de Víctor Pradera, el día 30 de septiembre próximo, a la hora de las once, y se advierte a los licitadores: que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la subasta será celebrada sin sujeción a tipo; que no se admitirá postura alguna que no, digo que todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual,

por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, o sea el 75 por 100 del valor de las fincas, para poder tomar parte en dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, trece de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. D., Diego Ramirez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Fermin Sanz.
3.306—A. J.

O V I E D O

El Juzgado de Primera Instancia número uno de Oviedo anuncia incoación del expediente de declaración de muerte de don José Sánchez Fernández, hijo de Cándido y de Angela, vecino de Oviedo, que hallándose accidentalmente en Madrid en julio de 1936 no volvió a la liberación de aquella capital ni se tuvo ninguna otra noticia de él, suponiéndosele fallecido. Lo insta su esposa, doña Dolores Álvarez Colunga, de esta vecindad.

Oviedo, 24 de julio de 1954.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Fernández Rodríguez.
7.151 y 8.183—A. J. y 2.ª 28-8-954

PALMA DE MALLORCA

Don Vicente Ibáñez García, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Distrito número 1, de Palma de Mallorca.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se ha presentado escrito por don Jaime Cañellas Cañellas, de veintinueve años, casado, agricultor, vecino de Marratxí, en el que solicita el cambio de apellidos, exponiendo a tal fin, en síntesis, que fué expuesto en la Inclusa de esta ciudad el 11 de marzo de 1915, e inscrito su nacimiento en el Registro Civil del Juzgado Municipal de este distrito con el nombre de Jaime y los apellidos Barceló Adrover. Que desde muy pequeño fué recogido por doña María Cañellas Cañellas, la que le prohibió mediante documento público, viniendo desde entonces usando siempre los apellidos Cañellas Cañellas; lo que se hace público a fin de que dentro del término de tres meses, a contar desde el día de la publicación, los que se crean con derecho pueden formular su oposición al cambio de apellidos solicitado, de conformidad con lo prevenido en el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870.

Y para que sirva de notificación en forma, a los fines que vienen acordados, firmo el presente en Palma, a quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Vicente Ibáñez Gacía.—El Secretario (ilegible).

8.177—A. J.

ZARAGOZA

EDICTO

Don Francisco Jerez García, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza.

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas a don Antonio Pablo Cancer, en juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado, a instancia de don Manuel Ortía Ruiz, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Fraga el día 30 de septiembre próximo, a las once horas, los bienes siguientes:

Rústica, sita en Albalate de Cinca, partida del Cuarto, de tres hectáreas, lindante: al Norte, con Francisco Millera; Sur, con Matias Castejón; al Oeste, Eusebio Esparza, y al Norte, viuda de Arsenio Montull. Valorada en 70.000 pesetas.

Y rústica, sita en Albalate de Cinca, partida del Cuarto, de cabida ocho hectáreas, lindante: al Este, con viuda de Manuel Val; al Oeste, con Antonio Sender; al Norte, con camino, y al Sur, con Francisco Burro. Valorada en 200.000 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación y pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero. Se previene que no han sido presentados los títulos de propiedad, y que la certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría para quien desee examinarla, advirtiéndose que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza, a dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Jerez García.—El Secretario (ilegible).

8.189—A. J.

ALGECIRAS

Don José María Álvarez Terrón, Juez de Instrucción del partido de Algeciras.

Por medio del presente ruego a las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial dejen sin efecto las diligencias que se venían practicando para la captura del procesado en el sumario número 215 de 1948, sobre contrabando, Ricardo Manuel Caulfield, en virtud de requisitoria publicada en este periódico oficial, por haber quedado sin efecto su procesamiento en razón a haber dejado de constituir infracción penal el hecho perseguido, y haberlo así resuelto la ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz en virtud de lo dispuesto en la Ley de 11 de septiembre de 1933.

Dado en Algeciras a veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, José María Álvarez.—El Secretario (ilegible).

3.325—A. J.

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Francisco de Paula Piñero y Carrión, Juez de Primera Instancia de Fregenal de la Sierra, con prórroga de jurisdicción sobre esta ciudad de Jerez de los Caballeros y su partido.

Por el presente edicto se anuncia el cese, por fallecimiento, del Procurador que fué de los Tribunales en este partido don Antonio Barbosa Villalobos, ocurrido el día 3 de julio último, a fin de que dentro del término de seis meses, contados desde la última inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que hubiere, de acuerdo con lo establecido en el artículo 884 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 26 del Estatuto General de los Procuradores.

Dado en Jerez de los Caballeros, a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Francisco de P. Piñero.—El Secretario (ilegible).

8.180—A. J.

ANULACIONES

JUZGADOS MILITARES

El Juzgado Militar Eventual de la plaza de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Diego Rull Cánovas.—(664).